

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2019-0779**

Conforme a lo solicitado y como se dan los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., se dispone:

RECONOCER personería adjetiva al abogado EFRAIN OSWALDO LATORRE BURBANO en su condición de representante legal judicial de la firma CARRILLO ABOGADOS AOUTSOURCING LEGAL SAS., en calidad de endosatario en procuración de la entidad ALIANZA SGP SAS quien a su vez actúa como apoderada especial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder otorgado en su momento.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

RSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>56</u>	Hoy <u>22-09-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	